



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16696

04/09/2017

45871

AUTOR/A: GUILLAUMES I RÀFOLS, Feliu-Joan (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada por Su Señoría, se informa que no existe tal elemento diferenciador. Ambas Policías Autonómicas ya tienen un acceso similar a los datos de las bases internacionales que precisen a través de la División de Cooperación Internacional de la Policía Nacional, en la que se encuentran las Oficinas Nacionales de SIRENE (Sistema de Información Schengen), EUROPOL (Oficina Europea de Policía) e INTERPOL (Organización Internacional de Policía Criminal).

Madrid, 06 de noviembre de 2017